



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía " Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 54/98

, á 13 de abril de 1. 998

CONSIDERANDO:

Que, la Academia Tahuichi Aguilera se ha constituido en el mayor Centro de Prevención contra las drogas, por el trabajo que realiza en favor de los niños, jóvenes y adolescentes de nuestra ciudad.

Que, se trata de una institución que ha adquirido prestigio para nuestra ciudad y nuestro país a nivel mundial.

Que, el Premio Nobel es el máximo galardón que se otorga a quienes trabajan en pro de la paz y el rescate de los valores fundamentales del hombre.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en mérito a las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades y en su sesión del día trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, dicta la siguiente :


RESOLUCION

Artículo 1º.- Apruébase el apoyo a la CANDIDATURA DE LA ACADEMIA TAHUICHI AGUILERA AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ.

Artículo 2º. - Envíese la presente RESOLUCION al Ejecutivo Municipal, a efecto de que se remitan copias a los organismos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


Dr. Rony Pedro Colanzi Zeballos
H. CONCEJAL SECRETARIO a.i.


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE.

